



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

Dirección General de Administración

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

## RESOLUCION DIRECTORAL N° 331-2025-DIGA-UNSCH.

Ayacucho 29 de mayo del 2025.

VISTO, el Oficio N° 044-2025-DREA/UGEL-HGA/DIR IEP N°38984-18-JAAP-AACD-AYAC. de fecha 20-05-2025, Profesora Diodora Gaby De La Cruz Pérez Directora del Instituto Educativo Pública N° 38984-18- JOSE ABEL ALFARO PACHECO de nivel Primario del distrito de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray Distrito de Ayacucho, Provincia Huamanga y Departamento de Ayacucho solicita al Dr. Antonio Jerí Chávez Rector de la UNSCH, la donación de bienes dados de baja con R.D. N° 399-2024-DIGA-UNSCH, consistente en mesas , sillas, archivadores, estantes entre otras. Para tal efecto adjunta la nomina de matricula-2025 y su Resolución Directoral N° 00059-2023, donde se resuelve restituir en el cargo de Director, dispuesto en el Acto Administrativo firme contenido en la Resolución Directoral N° 03512-2003 de fecha 29-12-2006 en marco de la Ley 24049, d Ley d e profesorado y su modificatoria Ley 25512.. Y;

### CONSIDERANDO:

Que, con el Informe Técnico N° 010-2025-UNSCH-UA/OCP de fecha 27-05-2025, la responsable del Área de Control Patrimonial Lic. Adm. Digna Palomino Alanya informa al Director General de Administración, recomendando los alcances de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, "Directiva que aprueba para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", aprobado con R.D. N° 0015-2021-EF/54.01; Decreto Legislativo N° 1439, Sistema Nacional de Abastecimiento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 217-2019-EF, establece que la Dirección General de Abastecimiento, en su calidad de Ente Rector del Sistema Nacional de Abastecimiento ejerce, entre otras funciones, es la de regular la gestión y disposición de los bienes muebles e inmuebles que se encuentran bajo el ámbito del Sistema.

Que, mediante Resolución Directoral N° 399-2024-DIGA-UNSCH, de fecha 10 de octubre del 2024 se aprobó la baja física y contable por la causal de estado de excedencia de seiscientos ochenta y cinco (685) bienes muebles patrimoniales de propiedad de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga considerados como excedentes, los cuales se encuentran pendientes de su disposición; para el presente caso es procedente su atención su solicitud presentado por la Profesora Diodora Gaby De La Cruz Pérez Directora del Instituto Educativo Pública N° 38984-18- JOSE ABEL ALFARO PACHECO de nivel Primario del Distrito de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray Distrito de Ayacucho, Provincia Huamanga y Departamento de Ayacucho.

De conformidad al artículo 18° de la Constitución política del Perú, las Universidades son autónomas en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Así la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, se rige por su propio estatuto en el marco de la Constitución y las leyes; y los Artículos Art. 60, 61, 63 de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, "Directiva que aprueba para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", aprobado con R.D. N° 0015-2021-EF/54.01; Decreto Legislativo N° 1439, Sistema Nacional de Abastecimiento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 217-2019-EF, establece que la Dirección General de Abastecimiento, en su calidad de Ente Rector del Sistema Nacional de Abastecimiento ejerce, entre otras funciones, la de regular la gestión y disposición de los bienes muebles e inmuebles que se encuentran bajo el ámbito del Sistema y la Ley 30909, Ley que modifica la Ley 27995, que establece procedimientos para asignar bienes dados de baja por las Instituciones Públicas a favor de los Centros Educativo de las Regiones de extrema pobreza;

El Jefe de la Dirección General de Administración en uso de las facultades conferidas sobre delegación de funciones con la Resolución Rectoral N° 0009-2024-UNSCH-R, con rango de Ley,

### RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, la transferencia de bienes muebles patrimoniales a favor de la Instituto Educativo Pública N° 38984-18- JOSE ABEL ALFARO PACHECO de nivel

DIRECCIÓN GENERAL DE  
ADMINISTRACIÓN  
Jr. Arequipa N° 175 3er Piso  
Central Telf. (066)312250/312510  
Anexo 135  
Telf. Externo (066)316860





# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

Dirección General de Administración

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

## RESOLUCION DIRECTORAL N° 331-2025-DIGA-UNSCH.

Ayacucho 29 de mayo del 2025.

**Primario del Distrito de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray Distrito de Ayacucho, Provincia Huamanga y Departamento de Ayacucho**, considerado en extrema pobreza; la cantidad de DIEZ unidades de bienes muebles patrimoniales (10) consistente sillas fijas de metal dados de baja por causal de estado de excedencia, cuya descripción y detallados se muestra en el **Anexo N° 01** la cantidad, marcas y valor de Adquisición y valor neto de S/.380.00 soles, que forma parte integrante de la presente; propiedad de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga dados de baja por la causal de estado de excedencia, aprobado mediante Resolución Directoral N° 399-2024-DIGA-UNSCH y en mérito a los fundamentos y conclusiones expuestos con el Informe Técnico N° 010-2025-UNSCH-UA/ACP, del responsable del Área de Control Patrimonial, con la finalidad de que los bienes en transferencia sean destinados para sus fines y objetivos institucionales, bajo la responsabilidad de la Directora, Profesora Diodora Gaby De La Cruz Pérez.

**ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR**, al Área de Control Patrimonial de la Unidad de Abastecimiento realizar la entrega de los bienes patrimoniales propiedad de la UNSCH, descritos en el **Anexo N° 01** y resuelto en el artículo 1° de la presente resolución a favor del **Instituto Educativo Pública N° 38984-18- JOSE ABEL ALFARO PACHECO** de nivel **Primario del Distrito de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray Distrito de Ayacucho, Provincia Huamanga y Departamento de Ayacucho** bajo la responsabilidad de la Directora, Profesora Diodora Gaby De La Cruz Pérez.

**ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Directora, Profesora Diodora Gaby De La Cruz Pérez, Directora del **Instituto Educativo Pública N° 38984-18- JOSE ABEL ALFARO PACHECO** de nivel **Primario del Distrito de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray Distrito de Ayacucho, Provincia Huamanga y Departamento de Ayacucho**, bajo responsabilidad, y a la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) Huamanga, para su registro e inscripción como patrimonio de la Institución Educativa en mención.

**ARTICULO 4.- ADJUNTO**, a la presente el Anexo N° 01- la asignación en calidad de transferencia de DIEZ Unidades (10) bienes patrimoniales de la UNSCH cuya descripción y valores detallados en el **Anexo N° 01** a favor del **Instituto Educativo Pública Pública N° 38984-18- JOSE ABEL ALFARO PACHECO** de nivel **Primario del Distrito de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray Distrito de Ayacucho, Provincia Huamanga y Departamento de Ayacucho**.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVISE.**

Arch/.

Unidades Cont, Tesora,

Abastec. ACP, IEP JAAP, R,

OCI, UGEL Hga.

JDCQ/ech.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE  
SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
Lic. Adm. Juan de Dios Canchari Quispe  
DIRECTOR

**DIRECCIÓN GENERAL DE  
ADMINISTRACIÓN**  
Jr. Arequipa N° 175 3er Piso  
Central Telf. (066)312250/312510  
Anexo 135  
Telf. Externo (066)316860



UNSCH

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

ANEXO Nº 01  
DE INFORME TÉCNICO Nº010-2025-UNSCH-UA/APC

Item	Cód. Patrimonial	Denominac.	DETALLE TÉCNICO				Est.	Unidad Medida	Cantidad	Valor Adquis.	Valor neto	Cta. Contable
			Marca	Modelo	Dimensión	Color						
01	74648187A149	SILLA FIJA DE METAL	S/MARCA	S/MODELO	S/DIMENSIONES	NEGRO	R	UNIDAD	01	38.00	38.00	9105.0303
02	74648187A150	SILLA FIJA DE METAL	S/MARCA	S/MODELO	S/DIMENSIONES	MARRON	R	UNIDAD	01	38.00	38.00	9105.0303
03	74648187A151	SILLA FIJA DE METAL	S/MARCA	S/MODELO	S/DIMENSIONES	VERDE	R	UNIDAD	01	38.00	38.00	9105.0303
04	74648187A142	SILLA FIJA DE METAL	S/MARCA	S/MODELO	S/DIMENSIONES	NEGRO	R	UNIDAD	01	38.00	38.00	9105.0303
05	74648187A141	SILLA FIJA DE METAL	S/MARCA	S/MODELO	S/DIMENSIONES	MARRON	R	UNIDAD	01	38.00	38.00	9105.0303
06	746481879848	SILLA FIJA DE METAL	S/MARCA	S/MODELO	S/DIMENSIONES	VERDE	R	UNIDAD	01	38.00	38.00	9105.0303
07	746481879856	SILLA FIJA DE METAL	S/MARCA	S/MODELO	S/DIMENSIONES	BEIGE	R	UNIDAD	01	38.00	38.00	9105.0303
08	746481879859	SILLA FIJA DE METAL	S/MARCA	S/MODELO	S/DIMENSIONES	BEIGE	R	UNIDAD	01	38.00	38.00	9105.0303
09	746481879862	SILLA FIJA DE METAL	S/MARCA	S/MODELO	S/DIMENSIONES	BEIGE	R	UNIDAD	01	38.00	38.00	9105.0303
10	746481879863	SILLA FIJA DE METAL	S/MARCA	S/MODELO	S/DIMENSIONES	BEIGE	R	UNIDAD	01	38.00	38.00	9105.0303
									10	380.00	380.00	



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN  
CAYETANO DE PALOMINO  
Area de Control Patrimonial

*[Signature]*

Lic. Adm. Pigna Palomino Alaraya  
Responsable